

Consejo Nacional de Operación

CNO

ACUERDO No. 21
Mayo 27 de 1999

Por el cual se incluye a TRANSELCA en el Comité de Distribución

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía y según lo aprobado en su reunión Número 96,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la inclusión de TRANSELCA como miembro activo del Comité de Distribución.

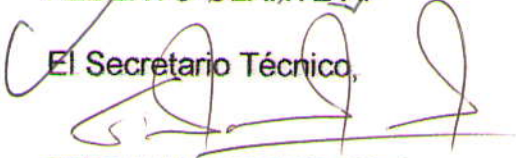
SEGUNDO: TRANSELCA deberá enviar el nombre de su representante al Comité de Distribución a la Secretaría Técnica, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.